COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2815 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio,

13 DIC 2024

Señores:
CARLOS ANDRES AYA PARRADO
C.C.: 86064930
Dirección: CALLE 31 N 15 -74 - Ceiba
Celular.: 3114478237
Villavicencio (M)

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-143-2024**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-143-2024,** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **EDGARD ANDRES PARDO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.744.771 de Bogotá, **Secretario de Ambiente (e)** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 575 de fecha 06 de diciembre del 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 110 de fecha 19 de julio del 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 575 de fecha 6 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 04 de diciembre de 2024, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: DESARROLLAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, DANDO CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 1119 DE 2021.

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**CARLOS ANDRES AYA PARRADO**	C.C.:	86064930
Representante Legal:	N.A.	CC.:	N.A.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2815 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Objeto del contrato:	
DESARROLLAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, DANDO CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 1119 DE 2021	
Valor total del contrato:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($85.500.000.oo)**
Término de ejecución:	**Quince (15) días**

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5085	25/11/2024	N/A	91131	0301-2.3.32.3202.0900.008.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$85.500.000	$85.500.000
TOTALES						$85.500.000	$85.500.000

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago equivalente al 100% del valor total de contrato, equivalente a OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($85.500.000.oo), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente En el (los) Municipio(s) de Acacias, San Juanito, Calvario, San Martin, Villavicencio, Restrepo, Cumaral, Cubarral y Puerto Concordia.

SUPERVISIÓN. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y articulo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaria Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No 0075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2815 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantias. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que se realizará en un único pago, además se exigirá al contratista la presentación de informes en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

La presente comunicación de aceptación de la oferta se publica en el SECOP II (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

13 DIC 2024

EDAGARD ANDRES PARDO ROMERO		**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**	
Secretario Ambiente (E)		Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales	
Firma:		Firma:	Camila Hoyos
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	OPS.
Proyecto		Reviso	